



Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación

Resolución DGN N° 355 /19

Buenos Aires, 22 MAR 2019

PROTOCOLIZACIÓN
FECHA:
22, 03, 19

DR. STELLA MARIS MAZZORIN PROSECRETARIA LEYRADA DEFENSORIA GENERAL DE LA NACION

VISTO:

El Art. 120 de la Constitución Nacional y el Art. 35 inciso y) de la Ley N° 27.149; y,

CONSIDERANDO:

Que la Universidad de San Isidro "Dr. Plácido Marín" (en adelante LA UNIVERSIDAD), representada por el Rector, Dr. Gualberto Baistrocchi; y el Ministerio Público de la Defensa (en adelante MPD), representado por la Dra. Stella Maris Martínez, han firmado un "Convenio Marco de Colaboración Institucional".

El objeto del convenio es establecer un marco general de colaboración entre las partes respecto de las actividades en las que ambas se desenvuelven, con el fin de desarrollar y promover actividades de capacitación, así como cualquier otra que pueda resultar de interés para las dos instituciones, que propendan a fortalecer el desempeño de sus funciones.

LA UNIVERSIDAD se compromete a ofrecer un arancel preferencial consistente en un 20% de descuento aplicable a las cuotas mensuales para cursar las propuestas de Extensión Universitaria a favor de los integrantes del MPD.

En virtud de la relevancia institucional del convenio suscripto, corresponde dar amplia publicidad a su contenido, en el ámbito del Ministerio.

USO OFICIAL

Por ello, en función de lo dispuesto por Res. DGN N° 69/19, en mi carácter de subrogante legal de la Sra. Defensora General de la Nación;

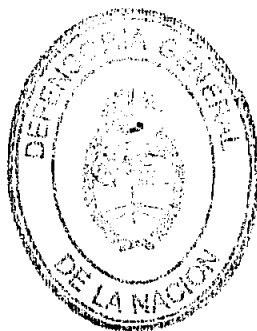
RESUELVO:

PROTOCOLIZAR el “*Convenio Marco de Colaboración Institucional*” suscripto por la Universidad de San Isidro “Dr. Plácido Marín” y el Ministerio Público de la Defensa.

Protocolícese, hágase saber y oportunamente archívese.-


JULIAN HORACIO LANGEVIN
DEFENSOR GENERAL ADJUNTO
DE LA NACION


DRA. CARLINDA MAZZORIN
PROSECRETARIA LETRADA
DEFENSORIA GENERAL DE LA NACION





PROTOCOLIZACIÓN

FECHA:

22 / 03 / 19

DIANA EVELINA MAZZORINI
SECRETARIA
DEFENSORIA GENERAL DE LA NACION

Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación



UNIVERSIDAD
DE SAN ISIDRO
DR. PLÁCIDO MARÍN

**CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN INSTITUCIONAL
ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SAN ISIDRO "DR. PLÁCIDO MARÍN" y
EL MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA**

Entre la Universidad de San Isidro "Dr. Plácido Marín", en adelante "La Universidad", representada en este acto por el Rector, Abog. Gualberto Baistrocchi, DNI N° 10.233.576, con domicilio en Av. del Libertador 17.175, Beccar, y el Ministerio Público de la Defensa, en adelante "el MPD", representado en este acto por la Defensora General de la Nación, Dra. Stella Maris Martínez, con domicilio legal en Av. Callao 970 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se celebra de común acuerdo el presente Convenio Marco de Colaboración Institucional, que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El objetivo del presente convenio es establecer un marco general de colaboración institucional entre las partes respecto de las actividades en las que ambas se desenvuelven, con el fin de desarrollar y promover actividades de capacitación, así como cualquier otra que pueda resultar de interés para las dos instituciones, que propendan a fortalecer el desempeño de sus funciones.

SEGUNDA: "La Universidad" se compromete a ofrecer un arancel preferencial consistente en un 20% de descuento aplicable a las cuotas mensuales (no incluye la matrícula) para cursar las propuestas de Extensión Universitaria a favor de los magistrados, funcionarios y empleados del "MPD", que sean de su interés e incumbencia.

TERCERA: "La Universidad" deja constancia que el beneficio no es acumulable con otros y que los importes que resultan como consecuencia de lo consignado, deberán ser abonados de acuerdo al proceso administrativo pertinente, previa justificación de su carácter de integrante del MPD.

CERTIFICO que la presente
es copia fiel de su original.
Consta. Buenos Aires. 22
de Mayo de 2019.

TERESITA SECO PON
SECRETARIA
DEFENSORIA GENERAL DE LA NACION

CUARTA: "El MPD" acepta el arancel preferencial y se compromete a difundir entre sus integrantes el contenido del presente convenio, así como la oferta académica que se ofrezca desde Extensión Universitaria de la **Universidad de San Isidro "Dr. Plácido Marín" (USI)**. Esta difusión se realizará a través del sitio web del MPD y por otro medio de comunicación interna, luego de que "La Universidad" remita la información correspondiente a la oferta académica vigente.-----

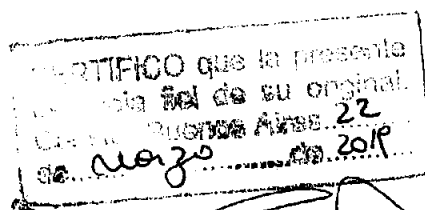
QUINTA: Los inscriptos en "La Universidad" en virtud del presente convenio deberán aceptar los reglamentos y estipulaciones establecidas para la aprobación y promoción de los cursos y diplomaturas.-----

SEXTA: Este convenio no limita el derecho de las partes a la celebración de acuerdos similares con otras instituciones, organismos, entidades o empresas oficiales o privadas interesadas en fines análogos.-----

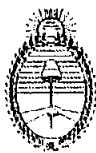
SÉPTIMA: El presente acuerdo no implica ningún tipo de compromiso previo de orden económico o financiero ni conlleva erogaciones presupuestarias ni financieras para las partes.-----

OCTAVA: El presente Convenio tendrá una duración de dos (2) años, con renovación automática salvo expresa manifestación de alguna de las partes. Cualquiera de las partes podrá rescindir en forma anticipada el presente convenio sin expresión de causa, notificando fehacientemente a la otra con una antelación no menor a treinta (30) días corridos. La rescisión anticipada no dará derecho al reclamo de compensación o indemnización de ninguna naturaleza entre las partes y no interrumpirá el desarrollo de acciones pendientes ni tampoco de las actividades cuya ejecución hubiere comenzado, salvo que fueran expresamente rescindidas.-----

NOVENA: Las partes acuerdan que en caso de suscitarse controversias con relación a este convenio marco, en lo que se refiere a su existencia, validez, calificación, interpretación, alcance, cumplimiento y/o rescisión, extremarán sus esfuerzos para resolverlas de común acuerdo. Cuando no fuese posible arribar a una solución



TERESITA SECO PON
SECRETARIA
DEFENSORIA GENERAL DE LA NACION

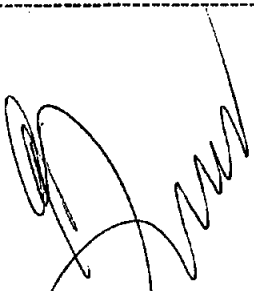


Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación

USI UNIVERSIDAD
DE SAN ISIDRO
DR. PLÁCIDO MARÍN

conforme lo referido precedentemente, las partes se someterán a la competencia de los Tribunales en lo Contencioso Administrativo Federal con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.-----

En prueba de conformidad, se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, haciéndolo la Sra. Defensora General de la Nación en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los 20 días del mes de Febrero del año 2019, y el Sr. Rector, Abog. Gualberto Baistrocchi en San Isidro, a los 6 días del mes de marzo del año 2019.-----

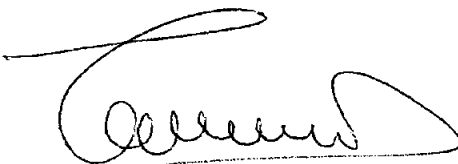


Gualberto Baistrocchi
Rector
UNIVERSIDAD DE SAN ISIDRO
"DR. PLÁCIDO MARÍN"



Stella Maris Martínez
Defensora General de la Nación

CERTIFICO que la presente
es copia fiel de su original.
Consta. Buenos Aires. 22
de mayo de 2019



TERESITA SECO PON
SECRETARIA
DEFENSORIA GENERAL DE LA NACION